



PROCESO No. 110014003066-2021-01012-00
VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE TENENCIA

Bogotá, D.C.,

05 OCT 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Manifieste en donde se encuentra el original del título aportado, artículo 245 C.G.P.
2. Aporte nuevamente el contrato, legible y claro.
3. Adjunte certificado de tradición y libertad del inmueble con vigencia no superior a un (1) mes.
4. Excluya al señor CRISPULO FRAILE ALARCON, por falta de legitimación en la causa por activa.
5. Aporte la prueba que relaciona en el numeral 3, pues no obra en el plenario.
6. Aclare la prueba aportada en el numeral 5, pues no coincide con el contenido del documento.
7. Modifique la estimación razonada de la cuantía, pues los valores no coinciden con lo relacionado.
8. Modifique el poder aportado, pues en el mismo relaciona un proceso de restitución de inmueble arrendado – local comercial, y en el escrito pretende adelantar otra clase de proceso.
9. El apoderado acredite la calidad de abogado titulado.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 06 OCT 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 108 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria